



Expediente: 89/24

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ TOLOSA ARIEL GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/08/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TOLOSA, ARIEL GUSTAVO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 89/24



H20441480069

JUICIO. CREDIL S.R.L. c/ TOLOSA ARIEL GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 89/24

//////Presento a Despacho informando a S.S. que, debidamente notificada, la parte actora no abonó la planilla fiscal, que asciende a \$ 6.200. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 28 de agosto de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Líbrese oficio a la D.G.R.T. a fin de informar que la parte actora CREDIL S.R.L., CUIT: 30-62221630-9 ; con domicilio en Calle 15 N° 1437- La Plata- Buenos Aires, no abonó la planilla fiscal practicada en autos, cuyo importe asciende a la suma de \$6.200. III.- Pasen los autos a despacho para resolver (art. 214 últ. apart. NCPCT) . IV.- Previo a resolver: 1.- a) Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que informen: 1.- tasa de interés pactada en la solicitud de prestamo personal suscripta por la demandada en fecha 28.08.2017 y obrante en autos; 2.- tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. 3.- tasa de interés que cobra el BCRA para préstamos personales a igual fecha. b) Fecho, pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses.-LES

Actuación firmada en fecha 28/08/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.